

16 En Barcelona, la Madre Estefania de la Concepcion su Fundadora, en el siglo Doña Estefania de Rocaberti, hija de los Condes de Perelada en el Principado de Cataluña. Y en Huesca su sobrina la Madre Priora, que oy es, Catalina de la Concepcion, en el siglo Doña Catalina Boxadòs, y Rocaberti, hija de los Condes de Saballà.

17 En Cuerva la Madre Aldonça de la Madre de Dios, en el siglo Doña Aldonça Niño de Guevara, Madre de Don Rodrigo Lasso Niño de Guevara, Conde de Añover, bien conocido en España en la Corte de el Señor Rey Don Felipe Segundo, y en Flandes en la de el Señor Archiduque Alberto, de quien fue Ministro, y Consejero mayor. Y alli mismo la Madre Leonor Maria de el Santissimo Sacramento, nieta de la Madre Brianda, y hija de los Condes de Arcos.

18 En Cordova la Madre Brianda de la Encarnacion, en el siglo Doña Brianda de Cordova, de la Casa de Guadalecazar. Y Doña Catalina de Cordova, hija de los Excelentissimos Marqueses de Priego, Señores de la Casa de Aguilar, Don Alonso de Córdoba, y Aguilar, y Doña Catalina Fernandez de Cordova, en la Religion Catalina de Jesus, Religiosas ambas de tan señalada virtud, como nos dizen las Coronicas de esta Sagrada Reforma en el *tom. 2. lib. 8. c. 24. y 25.*

19 En Roma, las dos hijas de el Conde Estable Colona, primas hermanas de el Almirante de Castilla; que en el siglo se llamaron, la mayor Doña Maria, y la otra Doña Victoria Colona.

20 En Napoles, su Madre de el Excelentissimo Señor Duque de Montalto, Virrey de Valencia, Don Luis de Moncada, y Aragon, hermana de el Excelentissimo Duque de Medina Celi.

24 Finalmente passaràn de Notas à comètos, si huviera de referir las ilustres Señoras, que han tomado el habito de Santa Teresa; con otras muchas hijas de Titulos, y Señores particulares, que por ser tantas no caben en poco papel, y se dexan. Como tambien los muchos Religiosos Nobles, y de grandes prendas de el siglo, que dexando la vanidad de el mundo, han vestido el pobre sayal, que les dexò Santa Teresa; descalzando sus pies, para renunciar las honras, y riquezas de el mundo, haziendose pretendientes, y merecedores de perpetua memoria, y gloria eterna. Pero basta para todo el ver que la Serenissima Emperatriz Leonor, muger segunda de el santo, y victorioso Emperador Don Fernando el Segundo, así como murió su Magestad Cesarea, buscò por consuelo de tan desmedida perdida, el ponerse debaxo de el Manto de Santa Teresa, en el Convento Real de Carmelitas

Descalças de la Ciudad de Viena.



## CARTA XXV.

AL PADRE FRAY GERONIMO GRACIAN DE LA Madre de Dios.

Quarta.

J E S U S.

1 La gracia de el Espiritu Santo sea con V. Paternidad, mi Padre, y le laya dado esta Pasqua tantos bienes, y dones suyos, que pueda con ellos servir à su Magestad lo mucho que le deve, en aver querido, que tan à costa de V. P. vea remediado su pueblo. Sea Dios por todo alabado, que cierto ay bien en que pensar, y que escribir de esta historia. Aunque no sè las particularidades de como se ha concluido, entiendo deve de ser muy bien: al menos si el Señor nos dexa ver Provincia, no se deve de aver hecho en España con tanta autoridad, y examen: que dà entender, quiere el Señor à los Descalços para mas de lo que pensamos. Plegue à su Magestad guarde muchos años à Pablo, para que lo goze, y trabaje; que yo desde el Cielo lo verè, si merezco este lugar.

2 Yà traxeron la carta de pago de Valladolid. Harto me huelgo vayan aora estos dineros. Plegue al Señor ordene, que se concluya con brevedad: porque aunque es muy bueno el Prelado que aora tenemos; es cosa diferente de lo que conviene, para assentarse todo como es menester: que en fin es cosa de prestado.

3 Por esta Carta verà V. P. lo que se ordena de la pobre begeçuela. Segun los indicios ay (puede ser sospecha) es mas el d. feo, que estos mis Hermanos deven de tener de verme lexos de si; que la necesidad de Malagon. Esto me ha dado vn poco de sentimiento; que lo demàs, ni primer movimiento, digo el ir à Malagon; aunque el ir por Priora me dà pena, que no estoy para ello, y temo faltar en el servicio de nuestro Señor. V. P. lo suplique, que en esto estè yo siempre entera, y en lo demàs venga lo que viniere; que mientras mas trabajos, mas ganancia. En todo caso rompa V. P. esta carta. Harto consuelo me dà, que estè V. P. tan bueno; sino que no lo querria con la calor ver en este Lugar. O que torcedad me haze cada dia mas para el alma, estar tan lexos de V. P. aunque de el P. F. Josef siempre te parece està cerca, y con esto se passa esta vida, bien contento de la tierra; y muy continuo contento. V. P. yà no deve estar en ella, segun le ha quitado el Señor las ocasiones, y dadole à manos llenas para que estè en el Cielo. Es verdad, que mientras mas pienso en esta tormenta, y en los me-



medios, que ha tomado el Señor, mas me quedo boba; y si fuese servido, que estos Andaluces se remediassen algo, lo ternia por merced muy particular no fuese por manos de V. P. como no le va el apretarlos, pues ha sido esto para su remedio; y esto he deseado siempre.

4. Hame dado gusto lo que me escribe el Padre Nicolao en este caso, y por esso lo embio à V. P. Todas estas Hermanas se le encomiendan mucho. Harto fienten pensar si me he de ir de aqui. Avisarè à V. P. lo que fuere. Encomiendolo à nuestro Señor mucho por caridad. Ya se acordarà de lo que murmuran estas Andadas despues, y quien son: mire que vida? aunque esto haze poço al caso.

5 Yo he escrito al Padre Vicario los inconvenientes, que ay, para ser yo Priora, de no poder andar con la Comunidad; y en lo demàs, que ninguna pena me darà: irè al cabo de el mundo, como sea por obediencia; antes creo; mientras mayor trabajo fuese, me holgaria mas de hazer siquiera alguna cosita por este gran Dios, que tanto devo: en especial, creo es mas servirle, quando solo por obediencia se haze; que con el mi Pablo, bastava, para hazer qualquiera cosa con contento, el darle. Hartas pudiera dezir, que le dieran contento, sino que temo esto de cartas, para cosas de el alma en especial. Para que V. P. se ria vn poco le embio estas coplas, que embiaron de le Encarnacion; que mas es para llorar, como està aquella casa. Passan los pobres entreteniendose: Como gran cosa han de sentir verme ir de aqui; que aun tienen esperanza, (y yo no estoy sin ello) de que se ha de remediar aquella casa.

6 Con mucha voluntad han dado los docientos ducados las de Valladolid, y la Priora lo mismo; que sino los tuviera, los buscara: y embia la carta de pago de todos quatrocientos. Helo tenido en mucho: porque verdaderamente es allegadora para su casa; mas tal carta le escrivi yo. La Señora Doña Juana me ha caido en gracia, que me he espantado, que me escribe la tiene algun miedo: porque dava los dineros, sin dezirselo. Y verdaderamente, que en lo que toca à la Hermana Maria de San Josef, siempre la he visto con gran voluntad; en fin se ve la que à V. P. tiene. Dios le guarde mi Padre. Amen. Amen. Al Padre Rector mis encomiendas, y al Padre, que me escriviò este otro dia lo mismo. Fue ayer postrer dia de Pascua. La mia aun no ha llegado.

Indigna Sierva de V. P.

Teresa de IESVS.

NOTAS.

Esta Carta es para el mismo Padre Fray Geronimo Gracian, despues de fosegado lo mas furioso de la tormenta, que tanto combatiò

batìo la nave de su Reforma, y dale las gracias; de que tan à su costa, esto es, de persecuciones, trabajos, y afrentas, aya conseguido tan gloriosa victoria. Y añaade, como verdadera Profeta, hija de Profetas: *Que Dios queria à los Descalços para mas de lo que pensavan*: esto es, para servirle en la Iglesia con su espiritu, exemplo, y penitencia: y que lleven, como hasta aqui lo han hecho, infinitas almas al Cielo, y darles despues en el infinitas coronas.

2 Y dize: *Para mas de lo que pensavan*: porque siempre exceden los premios, y mercedes de Dios, à las esperanças de el hombre: pues nosotros esperamos, como hombres; pero Dios dà siempre con medida de Dios.

3 Dize la Santa: *Que ella no lo verá, porque morirà luego*: y perdome, que lo està viendo, y alegrandose de lo que està viendo en sus hijos, y hijas. Y no solo los està viendo; sino como verèmos en diversas mercedes que Dios les ha hecho, desde que muriò, apareciendose la Santa à hablarles, parece que los està gobernando.

4 Al fin de el numero, dà la norabuena à Pablo, que era el mismo Padre Fray Geronimo Gracian: porque en tiempo de tribulaciones, y persecuciones, fue muy comun, aun desde la Iglesia primitiva, ponerse otros nombres, para que se libre la verdad de las manos de la calumnia, y de la violencia.

5 En el numero segundo, se conoce que habla de las diligencias, que se hazian por la Santa, y por el P.

Gracian, y los demàs Descalços para dividir la Provincia. Para lo qual pidiò la Santa à sus Hijas las Carmelitas Descalças de Valladolid, como parece en la carta quarenta y ocho de la segunda parte, prestados docientos ducados, que sirvieron para traer los despachos de esta division; con que se puso en entera libertad la Reforma. Y es menester, que se acuerden los Padres de bolver à aquel santo Convento, y à sus Madres este dinero, y con buenas vsuras: pues redituaron tan secundamente à esta Sagrada Descalcez, que por ellos pudo gobernarle con santa libertad à su modo vna profession tan alta. O providencia divina, y con que menudencias labras cosas soberanas, celestiales, y divinas!

6 Parece por el numero tercero, que à la Santa la avian mandado ir à Malagon por Priora, y fue eleccion de el Padre Fray Angel de Salazar, Vicario General de los Descalços: el qual al fin del año 1579. mandò à la Santa, que passasse de Avila à Malagon, à examinar el espiritu de la Venerable Madre Ana de San Agustin, y juntamente por Prelada de aquella Casa. Y como fue yà al fin de sus dichosos dias; pondera mucho sus achaques: y esso significa tambien el dezirle: *Por esta carta verá lo que se ordena de la pobre vegecueta*. Que dicha Casa es esta de Malagon, pues mereciò tantos favores de Santa Teresa!

7 Añaad.: *Que sus Hermanos, sospechava, que deseavan verla lejos de si*. Y no ay que admirar, siendo Reformadora. El zeloso con la presencia mor-



mortifica, y con el mismo silencio reprehende. Como los niños de la escuela, en saliendo el Maestro, se alegran; así los remisos, en ausentándose el Reformador.

8 En el numero quarto le dize, quan consolada se halla con el sucesso, y lo que desea la quietud de lo de Andalucia, y que no fuesse por su mano, aun que siempre es mas segura la experimentada, porque deseava evitarle ocasiones de disgustos.

9 En el numero quinto, insinua, que murmuravan las Andadas de la Santa, esto es, los caminos, que hazia para reformar. Y añade: *Miren que vida? Como si dixera: Que vida tan penosa caminar padeciendo, para reformar; caminar reformando, para padecer: caminando, padece el cuerpo; y reformando, con estas mormuraciones, el alma.*

Este es el premio en el mundo de la reformacion, y de promover la virtud de las almas, calumnias, y mas calumnias, mormuraciones, y mas mormuraciones. El varon espiritual, que otra cosa espera? Sobre no ser muy espiritual en esperararlo; se hallará sumamente engañado, y después disgustado.

Dá luego el remedio à este daño; que es no hazer caso de lo que murmuran. Porque no ay duda, que no ay tal arte de satisfacer las injurias, como tolerarlas.

10 En el numero sexto dize, como ha propuesto sus achaques, y enfermedades al Padre Vicario, para que vean, que no puede ser buena Priora de Malagon, la que fue buena, y santa, y santissima Fundadora de toda la

Religion. O humildad soberana! Si ya no fue ponderacion discreta, que hizo la Santa, de lo que impiden al buen gobierno los achaques, y enfermedades de el Governador: no digo las morales, y de los costumbres que estas son la perdicion de el Governador, y de el gobierno; sino los corporales.

II Yo he reparado, que aviendo Dios atribulado tanto à sus Apostoles, y Dicipulos, no se halla, que à ninguno de ellos los atribulasse con enfermedades del cuerpo; ni en ellos huviesse necesidad de hazer milagros sobre ello: porque es tan incompatible el gobernar bien sin salud; que parece que se passa la enfermedad de el Governador al mismo gobierno; porque en estando sin ella, así andan enfermas las Reglas, como lo anda el Superior.

Pero después de esto, entre tanto que estemos en estos vasos mortales, y fragiles, es preciso servir sanos, y enfermos, y que nos halle la muerte trabajando, y penando. Y digo, que no se halla que tuviesen enfermedades los Apostoles, aunque San Pablo dize que se gloriava en sus enfermedades: *Libenter gloriabor in infirmitatibus meis: 2. Corinth. 12. v. 9.* porque los Expositores no entienden aquellas palabras de las enfermedades corporales tanto como de sus trabajos, y persecuciones: y claro está que tenían achaques, pero no tales, que les impidiesse el gobierno necesario de la Iglesia, y la conversion de las almas: porque en esse caso muy bien proponia Santa Teresa, y se escusava de ser Prelada en Malagon, la que era Fundadora santissima de toda su Descalcez.

Para

12 Para templar los cuidados de el Padre Fray Geronimo Gracian, y los que la Santa tenia, le embia las coplas espirituales que avian hecho entre sus assticiones las Religiosas de la Encarnacion de Avila. Nadie supo, como Santa Teresa, mezclar las burlas con las veras, haziendo veras las burlas. Con que hiziesen coplas espirituales sus Hijas las entretenia en alabanzas divinas, en medio de sus cuidados: y para recrear los de el P. Gracian, se les remitia; para que viendo en aquellas almas tal alegria, y gozo en su tribulacion, se alegrasse su Maestro, y consolasse en sus penas.

13 En el numero siguiente alaba con grandissima gracia à la Madre Priora de Valladolid (erale la Madre Maria Bautista su sobrina) de allegadora para su casa. Oigan esto todas las Madres Prioras de el Carmelo, y acuerdense de ello en sus officios, y entiendan, que no es esta pequeña virtud. En faltando lo temporal, descaece lo espiritual. Pues que hará vna pobre Priora con veinte Monjas encerradas; sin tener que comer? Sobre este barro fragil crió Dios la hermosura de el alma, y mientras estamos en esta vida, no puede en ella resplandecer el diamante, sino se conserva el engaste. Es necesario el sustento de el cuerpo, para que pueda exercitar sus operaciones el alma; y no puede está exercitarlas, sino sustentan su cuerpo.

14 Pero así como es cierto, que no se puede conservar lo espiritual, sin el sustento temporal; es tambien certissimo, que en los Conventos de

el Carmelo no conservarán bien lo temporal, si se descuydan en lo espiritual, y en la observancia de su Santa Regla, y Constituciones. Y esto por dos razones; que la vna es de gracia, y la otra de naturaleza.

La de gracia es, porque sirviendo mucho à Dios dentro de el Convento, moverà su Divina Magestad los animos de los fieles fuera de el Convento, para que los socorran. La de naturaleza: porque en procediendo con espíritu, y observancia, lo primero escusan gastos superfluos, y se contentan con los necesarios: y como dize el Filosofo moral, Seneca: *Necessarijs rebus, & exilia sufficiunt; super vacuis, nec regna.* Para lo necesario, dà lo bastante el destierro; para lo superfluo, ni vna Reyno.

15 Lo segundo, el credito de su virtud, y espíritu, y el exemplo, y agrado con que se gobiernan con todos, desperta amor, y el amor socorros. Y luego añada: *Pero tal carta le escrivi 30.* Esta es la carta quarenta y ocho, en que le pide que haga este socorro. Tambien era buena allegadora la

Santa de almas, y de co-

raones, para Dios.





## CARTA XXVI.

AL PADRE FRAY GERONIMO GRACIAN DE LA  
Madre de Dios.

Quinta.

JESUS.

1 Sea con V. Reverencia. Amen. Por esta carta vera V. R. lo que en Alva se passa con su Fundadora. Hanla començado à tener miedo, y hechola tomar Monjas, y deven de passar harta necesidad, y veo mal remedio para llegar à razon; menester ha V. R. informarse de todo.

2 No olvide V. R. dexar mandado lo de los Velos en todas partes, y declarado porquè personas se ha de entender la Constitucion: porque no parezca las aprieta mas; que yo temo mas que no pierdan el gran contento, con que nuestro Señor las lleva, que essotras cosas: porque sè, que es vna Monja descontenta: y mientras ellas no dieren mas ocasion de la que hasta aora han dado, no ay porque las aprieten en mas de lo que prometieron.

3 A los Confessores no ay para que los vèr sin Velos jamàs; ni à los Frayles de ninguna Orden; y muy menos à nuestros Descalços. Podriase declarar: como si tiene vn tio, y no tienen padre, y aquel tiene cuenta de ellas, ò personas de muy mucho deudo, que ello mesino se lleva razon: ò si ay Duquesa, ò Condesa, persona principal, en fin en donde no pueda aver peligro, sino provecho; y quando no fuere de esta suerte, que no se abra: ò si otra cosa se ofreciere; que sea duda, que se comuniquie con el Provincial, y se pida licencia, y fino que jamàs se hagamas yo he miedo no la dè el Provincial con facilidad. Para cosa de alma parece que se puede tratar sin abrir Velo: V. R. lo verà.

4 Harto deseo les venga luego alguna que traiga algo, para pagar lo que se ha gastado en la obra. Dios lo guie como vè la necesidad. Aqui estan bien, que todo les sobra, digo quanto à lo exterior, que para el contento interior, poco para esto; mejor le ay en la pobreza. Su Magestad nos lo dè à entender, y haga à V. R. muy Santo. Amen.

Indigna Sierva, y Subdita de V. R.

Teresa de JESUS.

NO.

## NOTAS.

1 Esta Carta es para el mismo Padre Maestro Gracian: y segun se puede colegir de el contexto, quando la Santa la escrivio, se hallava en la fundacion de Palencia.

2 Con la Fundadora de Alva (que era vna criada de los Señores Duques, de quien habla la Santa en sus Fundaciones con grande aprobacion de virtud) tuvieron grandes diferencias las Religiosas, segun parece por las Coronicas, tom. i. lib. 2. c. 46. y dize: *Que le avian cobrado miedo*: explicando con esso el valor, que es menester para defenderse en servicio de Dios, y oponerse à quanto fuere contra la buena observancia de la Religion.

3 Quando esta Carta se escrivio, estava para juntarse en Alcalà de Henares el Capitulo de la Separacion de los Descalços en Provincia à parte: para el qual escrivio la Santa à diferentes Prelados, diferentes, y muy importantes avisos, à cerca de el gobierno de sus Hijas: vnos de los quales son los que en esta Carta diò al Padre Fr. Geronimo Gracian à cerca de las rejas de los Locutorios, que son las puertas de el Cielo, cerradas; y las de el peligro, abiertas: y advierte los casos, en que pueden abrirse. Y aqui dize vna maxima excelente en el gobierno de Monjas, y aun en el de los Religiosos, y Eclesiasticos, y aun en el de los Seculares: *No las aprieten* (dize) *mas de lo que prometieron*. No ay cosa mas

perigliosa para Còvètos, Comunidades, Ciudades, y Reynos, que llevarlos por fuerza à lo q ellos pueden caminar, còntentos, con suavidad. Por esso dize el Espiritu Santo: *Qui vehementer emungit, elicit sanguinem*. Proverb. 30. v. 33. Y en otra parte: *Noli esse iustus multum*. Eclesiastes 7. v. 17. Como si dixera: No seamos mas justos que la ley, al gobernar; no es poco, si nuestros Subditos obran conforme à la ley.

4 Luego dà dos razones admirables para esto. La primera, donde dize: *Porque sè bien lo que es vna Monja descontenta*: que viene à ser poco menos que vna alma desesperada. Porque encerradas, y descontentas, que les queda sino penar, y morir sin merecer? Y padecer, y morir, sin merecer, es el vltimo, y mayor de los males.

5 La segunda: *Que no querria que perdiessen el contento, con que Dios las lleva*: porque la alegria de el servir à Dios, aligera los trabajos de la penitencia, y lo que con aquella alegria apenas pesa vn adarme; sin ella pesa ducientas arrobas. Y assi se ha de procurar conservar las almas en esta tanta alegria: porque es de mayor facilidad el servir, y de mayor merito el obrar. Por esso dize el Texto sagrado de San Pablo: 2. Corinth. 9. v. 7. *Hilarem enim datorem diligit Deus*. Dios quiere alegres sus siervos.

6 Añade en el numero tercero: *Que à los Confessores, no ay para que los*

K



los ver sin Velos jamás. Y tiene razon: porque no han menester los Confesores la vista para curar à las almas, sino el oïdo; ni las penitentes, para ser curadas, han menester mirar, sino hablar: y assi cierrense los ojos, y solo se abran los labios en ellas; y los oïdos en ellos.

7 Añade: *T mucho menos à nuestros Descalços.* Porque, siendo tan santos, y queriéndolos mas que à otros? Por esso mismo. Porque los queria mas, los queria asegurar mas, para que fueran buenos, y santos: y no ay medio para perder la santidad muy aprisa, como el riesgo de mirar à las mugeres; aunque sean santas ellas, y ellos santos.

Porque aunque ellos sean santos, son hombres; y aunque ellas sean santas son mugeres: y santos, y santas, sobre ser mugeres, y hombres, en vida de culpas, con el peligro à la vista, no tienen seguridad.

## CART A XXVII.

AL PADRE FRAY JUAN DE JESVS ROCA, Carmelita Descalço.

En Pastrana

JESVS, MARIA, JOSEF.

1 Sean en el alma de mi Padre Fray Juan de Jesus. Recibi la carta de V. R. en esta carcel, à donde estoy con sumo gusto; pues passo todos mis trabajos por mi Dios, y por mi Religion. Lo que me dà pena, mi Padre, es

la que Vs. Reverencias tienen de mi; esto es lo que me atormenta. Por tanto, hijo mio, no tenga pena, ni los demás la tengan; que como otro Pablo, (aunque no en santidad) puedo dezir: que las carceles, los trabajos, las persecuciones, los tormentos, las ignominias, y afrentas por mi Christo, y por mi Religion, son regalos, y mercedes para mi: 2. Corint. 11. v. 23.

2 Nunca me he visto mas aliviada de los trabajos, que aora. Es proprio de Dios favorecer à los afligidos, y encarcelados, con su ayuda, y favor. Doy à mi Dios mil gracias, y es justo se las demos todos, por la merced que me haze en esta carcel. Ay (mi hijo, y padre) ay mayor gusto, ni mas regalo, ni suavidad, que padecer por nuestro buen Dios? Quando estuvieron los Santos en su centro, y gozo, sino quando padecian por su Christo, y Dios? Este es el camino seguro para Dios, y el mas cierto; pues la Cruz ha de ser nuestro gozo, y alegría. Y assi, Padre mio, Cruz busquemos: Cruz desfecemos: trabajos abrecemos: y el dia que nos faltaren, ay de la Religion Descalça! y ay de nosotros!

3 Dizeme en su carta, como el Señor Nuncio, ha mandado, que no se funden mas Conventos de Descalços: y los hechos se deshagan, à instancia de el Padre General: y que el Nuncio està enojadissimo contra mi, llamandome muger inquieta, y andariega: y que el mundo està puesto en armas contra mi, y mis Hijos, escondiendose en las breñas asperas de los montes, y en las casas mas retiradas, porque no los hallen, y prendan. Esto es lo que lloro: esto es lo que siento: esto es lo que me lastima, que por vna pecadora, y mala Monja, ayaa mis Hijos de padecer tantas persecuciones, y trabajos, desamparados de todos, mas no de Dios: que de esto estoy cierta que no nos dexará, ni desampará à los que tanto le aman.

4 Y porque se alegre mi Hijo con los demás sus Hermanos, le digo vna cosa de gran consuelo: y esto se quede entre mi, y V. R. y el Padre Mariano, que recibire pena que lo entiendan otros. Sabrà, mi Padre, como vna Religiosa de esta Casa, estando la Vigilia de mi Padre San Josef en oracion, se le apareció, y la Virgen, y su Hijo, y vió como estavan Rogando por la Reforma: y le dijo nuestro Señor, que el infierno, y muchos de la tierra hazian grandes alegrías, por ver que à su parecer estava deshecha la Orden: mas al punto que el Nuncio dió sentencia que se deshiziesse, la confirmó à ella Dios: y le dixo, que acudiesen al Rey, y que le hallarian en todo como Padre: y lo mismo dixo la Virgen, y San Josef: y otras cosas; que no son para carta: y que yo dentro de veinte dias saldria de la carcel, placiendo à Dios. Y assi alegremonos todos, pues desde oy la Reforma Descalça irá subiendo.

5 Lo que ha de hazer V. R. es, estar en casa de Doña Maria de Mendoza hasta que yo avise: y el Padre Mariano irá à dar esta carta al Rey, y la otra à la Duquesa de Pastrana; y V. R. no salga de casa, porque no le prendan; que presto nos veremos libres.

6 Yo quedo buena, y gorda, sea Dios bendito. Mi compañera està desganada:



da: encomiendenos à Dios, y diga vna Missa de gracias à mi P. San Josef. No me escriva hasta que yo le avise. Dios le haga santo, y perfecto Religioso Descalço. Oy Miercoles veinte y cinco de Março, de mil y quinientos y setenta y nueve. Con el Padre Mariano avisè, que V. R. y el Padre Fray Geronimo de la Madre de Dios, negociassen de secreto con el Duque de el Infantado.

Teresa de IESVS.

**N O T A S.**

1 **P**Revengan lagrimas las Hijas de Santa Teresa: porque han de ver en la carcel à su Madre; pero han de ser como fueron las suyas, de contento, y alegría, porque estava padeciendo por Dios; y padecer por su dulcissimo Esposo, es contento, y alegría. Padecer en esta vida mortal, es necesidad de nuestra naturaleza; pero padecer por el amor de Jesus, es el mayor bien, que puedè darnos la gracia en esta vida mortal. Padeced, Hijos, dezia San Pedro en vna de sus Epistolas; mas no como malhechores, sino como verdaderos siervos de Jesus; y si assi padeceis, Hijos, tened por honra, y gloria grandissima el padecer: 1. Petr. 4. v. 15.

2 Con San Pablo deseava aqui la Santa trabajos, y mas trabajos (que no los dà la prision) porque padecer afrentas, y ignominias por Christo, y su Religion, eran regalos para ella. O morir, ò padecer, dezia esta sediente paloma de los trabajos. Como si dixera: O morir por el amor, padeciendo, ò morir al no padecer, viviendo, por padecer por Jesus. No tengo por vida la vida sin

padecer: y assi quiero con el padecer asegurarme en la vida.

Era como quien tenia à la vista vna empresa valerosa, y hasta vencella combatia sin cessar, diciendo: Que peleava padeciendo hasta morir; siendo consuelo de el no poder morir por su amado, por su amado el padecer. Que era dezir con sentidissimo afecto: O bien eterno: que padecisteis por mi! hazed que padezca yo por vos. Gloria eterna, que disteis por mi vida! hazed que de la vida por vos. Y sino me dais (Gloria eterna) el morir, concededme el padecer.

O morir, ò padecer, amor mio, aveis de conceder à mi amor: porque no puede alibiarse las ansias, que tiene mi alma de dar la vida por vos, sino padeciendo trabajos, que me lleven à la muerte, à ofrecer por essa muerte esta vida. En esta vida, mi vida desea morir por vos; pero sino le dais el morir, dadle por menos, Gloria mia, el padecer.

3 Tambien explica la Santa esta agonía, y anhelo de morir, y padecer por su amado (aunque con otro sentimiento, que es en todo de San Pablo) quando dezia,

Vivo,

Vivo, sin vivir en mi:

y tan alta vida espero;

que muero porque no muero.

Porque con este afecto enamorado, à vista de la gloria que esperaba, à su alma dichosa, dezia: que le era la vida muerte; y le era la muerte vida: y que era muerte su vida, por la ausencia; porque era vida su muerte, cò la presencia que esperaba de su amado: y que el vivir le era pena; porq̃ el morir le era gloria. Al fin en este primero numero padecia la Santa, con Sã Pablo, en la prision, como San Pablo: y con los afectos de San Pablo, penava cò alegría, como penava San Pablo: Ad Galat. 2. v. 20.

4 Buelve otra vez en el numero segundo à recrearse en los trabajos, y à faborearle en sus penas diciendo: Ay (mi hijo, y Padre) ay mayor gusto, ni mas regalo, ni mas suavidad que padecer por nuestro buen Dios? Qué palabras estas! Qué dulçura! Qué gracia! Qué fervor de espíritu, y devocion! Palabras le faltavan à la Santa para explicar el gusto de sus trabajos: porque no basta à explicar la lengua el gozo de el coraçon. Qué gusto, qué regalo, qué suavidad es padecer por Dios! Qué gusto, aun para esto sensitivo de el cuerpo! Qué regalo, en la parte racional de el alma! Qué suavidad, en lo mas superior de el espíritu! Quien avrà que çon esto no se aficionè à los trabajos por Dios, pudiendo en

todo ofrecerle sus trabajos? Quien avrà que esto oiga, que no tome la Cruz sobre sus ombros, y no parta luego à seguir à Jesus? Quien lo vè delante con la Cruz sobre sus divinos ombros: que no ame la penitencia, y la mortificación? Quien avrà que no desee con la Santa, ò padecer, ò morir? Ea almas dichosas: ea, siervos de el Señor: ea, Esposas de Iesu Christo, oid, y oigamos à esta Maestra celestial, enseñando, desde la carcel, y la prision, padeciendo, à morir, ò padecer.

5 O que eloquente, y persuasiva doctrina: para enseñar la doctrina de la Cruz, padecer, y enseñar desde la Cruz! Padeciendo enseñava lo que hazia; y padecia enseñando lo que obrava. Y assi como su Esposo nunca mejor enseñò à padecer, que desde la Cathedra de la Cruz; assi la Santa desde la Cathedra de su prision, y sus penas. Y como el Señor murió con sed de trabajos, y mas trabajos, y faltaron penas à su sed; mas no sed à sus trabajos, y por esso dixo: Sitio. Ioan. 19. v. 29. Tengo sed; assi tambien en su carcel la Esposa tenia sed de mas penas con San Pablo: y enseñava no solo à penar, sino à tener sed de penar, y padecer trabajos, y mas trabajos. Ay de los que no tenemos, ni hemos tenido trabajos!

K3

Aquí



Aquí si, ó almas devotas, que podemos, y devemos soltar el raudal de las lagrimas, al no padecer trabajos. Aquí si que devemos penar, el no llegar à penar! Aquí si que devemos tener por nuestro mayor trabajo, el no padecer trabajos! Aquí si que devemos tener por la mayor Cruz, vivir sin Cruz: por nuestro mayor tormento, vivir sin penas, y sin tormentos! Nadie quiera vivir sino con la Cruz acuestas, como vivió el buen Jesús desde el pesebre à la Cruz. Nadie quiera morir sino en Cruz, como murió el buen Jesús.

6 Esta doctrina ensenava Santa Teresa desde la Cathedra de su carcel, y con tan gran suavidad; que haze dulce los trabajos; y suaves las afrentas. Esta ensenò el Señor desde la Cruz. Esta San Pedro, y S. Pablo, con la doctrina, y exemplo. Esta ensenaron los Apostoles Sagrados. Esta ensenaron dos Santos grandes (en cuyo dia escribo esto) S. Ignacio Martyr Obispo de Antioquia, que al entrar en el teatro de sus penas, y coronas, y ver venir los Leones à tragarlo, dezia: *Trigo soy de Jesu Christo: venid à hazerme harina de Christo, con vuestras muelas, porque quiero ser pan, sacrificado, y consagrado por Christo.* Y San Pionio, vn Sacerdote eruditissimo, y santissimo, que llevandolo à ser coronado en el martirio, pidió à sus Dicipulos, que las cadenas, con que padeciò en la carcel, las enterrassen con su santo cuerpo en la sepultura: porque las amava tanto, que quiso tener en ella à las que le dieron tan grande gloria, en la carcel. Que cierto es que todo esto hiziera Santa Teresa, si como padeciò en vna angosta

prision por la caridad; padeciera en el teatro de el mundo por la Fè.

7 Al fin de este numero la Santa dize vnas palabras, que es menester que las oigan todos sus Hijos, y Hijas, y aun todos los que lo son de la Iglesia, de rodillas, y con grande, y profunda atencion, y devocion. Porque dize: *Padre mio, Cruz busquemos? Cruz deseemos: trabajos abracemos: y el dia que nos falten, ay de la Religion Descalça! y ay de nosotros!* Yo estoy considerando, que entonces estavan oyendo tan segura profecia, y doctrina celestial, y soberana de la Santa, no solo la Religiosa, que la assistia en la carcel, no solo el Religioso, à quien secretamente le escrivia estas razones, sino toda la innumerable multitud de Hijos, y Hijas, que despues han seguido, y siguen este espiritu seguro de la Santa. Porque de tal manera han gravado en el alma estas razones, que no dexan de la mano la penitencia, la affliccion, las mortificaciones, las penas, la Cruz. Pues sobre que se funda, ni que otros exes sustentan, sino essa doctrina santissima, à la rueda espiritual repetida de penar todos los dias, dia, y noche sin cessar? Rueda, que como la de Santa Catalina iba lastimando su Santo cuerpo; assi esta, por Dios, và atribulando sus almas.

8 O como se podia discurrir de el amor de los trabajos! Pero no es para dezirlo en las Notas, sino para que se practique en el alma. Comentos enteros hazen los Santos de el amor à los trabajos, y assi seria inutil, y aun imposible el reducirlo à las Notas. Y que ay que dezir mas que leer, y bol-

ver

ver à leer lo que dize esta Santa, en esta carta? Y que ay que dezir mas que verà la Virgen, y à los Santos con ansia de penas, y de trabajos? Y que ay que dezir, sino ver à Jesús en vna Cruz, y con sed ardiente de dolores, y trabajos?

9 En el numero tercero dize el decreto que salió, de que no se funden Conventos de Descalços: y lo que sienta la persecucion, no por sus penas, sino por las de sus Hijos, y por lo que se retarda el servicio de Dios. Que propio penar de alma de Dios, no sentir las propias, sino las ajenas penas! ni sentir lo que padece, sino lo que Dios en sus siervos padece!

10 No dexa de consolar en este numero à los que padecen por Dios, y de dar gran luz lo que refiere la Santa, que dezia de ella el que executò estos decretos contra la Santa R. firma: *Essa (dize) enojadissimo contra mi, diciendo: que soy vna muger inquieta, y andariega.* Y lo diria el Juez en todo su juicio, y es tal la bondad divina, que puede ser que mereciesse al dezirlo, porque lo entendia assi, y no le dava Dios luz para que viesse aquello que censurava.

O que poco importan los juizios humanos! y como solo importan los divinos! Qué bien dixo el Serafin de la tierra San Francisco: *Nadie es mas en este mundo, de lo que fuere en el Cielo.* Si todos me alaban; pero Dios me reprueva, ay de mi! Si todos me repruevan; pero Dios me aprueva, dichosa yo. Si Dios reprueva, y condena, que importa que alabe el mundo? Y si absuelve Dios, que importa que nos condene? Que importa que me

condene à mi vn soplo, si vna eternidad me salva? La vida es vn soplo leve, y breve; la gloria es vna eternidad: busquemos aprobaciones de gloria, y no temamos reprobaciones de soplos.

11 *Inquieta* llama à la Santa. Tenia razon el Juez; pero eran vnas santas inquietudes por el amor de su Esposo. *Inquieta*: y andava para quietar à las almas, que en la inquietud de este mundo se perdian, y à costa de su inquietud les buscava la eterna seguridad, y quietud. Inquietava Santa Teresa à este mundo, como à Jerusalem, y à Judea el Señor, con la humana reformacion, y redencion, quando dezian los Escrivas: *Luc. 23. v. 5. Commovit populum, incipiens à Galilea:* como deziamos en la carta tercera.

12 *Andariega* la llamava. Como se avia de fundar, sin caminar? Pero los que eran passos de gracia, y gloria en la Santa, eran en la censura de el mundo passos de reprobacion. O como hemos de buscar solo la gloria de Dios, sin hazer caso de la gloria de este mundo!

13 En el numero quarto refiere cierta revelacion que tuvo vna Religiosa (y es cierto que fue la misma Santa) de que dentro de veinte dias cessaria toda aquella tempestad, y cessò: porque dormia el Señor en el navio, dando lugar à que padeciesen por su amor los navegantes. Despertaronle sus clamores, oraciones, y gemidos; y lo que es mas, el mismo amor de Jesús, y mandò al mar que se quietasse; à los vientos que cessasen, y cessò la tempestad.

K4

En



14 En este numero es muy de advertir: Lo primero que dize la Santa: *Que la Virgen nuestra Señora rogava à su Hijo por esta Santa Reforma*: porque esta santa Reforma es hija destinada al amparo de la Virgen. Lo segundo: *Que San Iosef rogava tambien por ella*. Porque siendo de su Esposa, era preciso que rogasse por el dote, y los bienes de su Esposa. Lo tercero, que el dia que en el suelo se decretò que se deshiziesse; en el Cielo se decretò (quàto à la manifestacion exterior) que se hiziesse, y confirmasse esta celestial Reforma.

El dia que se decretò en el suelo que cayesse; se decretò en el Cielo se levantasse hasta el Cielo. Que poco importan los decretos, y sentencias de este mundo, quando està decretando lo contrario Dios! Que poco importan decretos de criaturas, quando decreta lo contrario el eterno Criador!

15 Lo quarto, que le dixo el Señor à la Santa: *Que acudiesse al Rey, que lo hallarian en todo como Padre*. Buena aprobacion es esta, no solo de el Señor Rey Felipe Segundo, que fue Padre de todo lo bueno, y santo, y promovió à la Religion con Fè tan ardiente, y constante, como es al mundo notorio; sino de todos los Señores Reyes sus sucesores, y de nuestro Religiosissimo, y pijsimo Monarca, que como Padre de sus Reynos, mucho mas que como Reyes, procuran su defensa, y su remedio, y alivio, quanto cabe el alivio en la defensa.

16 Lo quinto, que dize: *Que la Reforma Descalça desde aquel dia iria subiendo*. A donde Virgen Santa? A

donde sube, y subirà la Descalcez? Al Cielo, por las virtudes: à la corona, por las penas: à la gracia, por los meritos: y por la gracia, à la gloria.

Alegrese esta santa Descalcez, fundada en penitencia, y en lagrimas, con esta santissima profecia, que hemos visto executada. Vaya subiendo al gozar, por passos de el padecer: y espere que serà este subir, sin caer; y este caminar sin acabar. Porque de la manera que para explicar el Evangelista las lagrimas de San Pedro, dixo: *Capite flere, & flevit amarè*: Marc. 14. v. 72. Math. 26. v. 75. Començò à llorar sin cesar, y llorò amargamente sin parar: y no cessaron sus ojos de llorar, hasta que juntò las lagrimas con la gloria de el gozar, por el penar; assi aqui Santa Teresa dize: *Que subirà la Reforma desde entonces*; pero no dize, hasta quando ha de subir la Reforma: porque siempre ha de subir, por el padecer; y subir con padecer es subir sin caer: es vivir sin acabar. Juntará esta Sagrada Reforma estas penas temporales con aquellos gozos eternos, y mientras dure el mundo subirà, y merecerà, y crecerà, y llegará à gozar gustos eternos, la que està padeciendo por Dios estas penas temporales.

17 Luego en el numero sexto le ofrece medios à su remedio, en aquel trabajo. Porque Dios quiere que sude la humana naturaleza, para que vaya sobre esso obrando su gracia; aunque no podia sin la gracia, començar à obrar la naturaleza.

18 Acaba en el numero sexto, diciendo: *Que quedava buena, y gorda*. Buena, qualquiera podia creerlo, siendo

do tan altas, y excelentes sus virtudes; pero gorda, solo podia creerlo, quien sabia de su espiritu, que era su alegria, y su gozo, y su alimento el penar, y padecer por su Esposo; y que assi con padecer engordava.

Concluye su carta, diziendoles à sus Hijos, que negocien en tiempo de tanta tribulacion con el Excelentissimo Señor Duque de el Infantado. Lo qual advierten las Coronicas de esta Sagrada Religion, y nota su viridico Historiador: *Tom. 1. lib. 4. cap. 35. num. 5.* que en tiempos tan calamitosos tuvo su mayor refugio la Reforma de Santa Teresa en la Ilustrissima, y Excelentissima Casa de Mendoza.

Arrebatònos de fuerte el amor de la Santa en sus trabajos, que nos hemos

dilatado, y salido de la clausura en las Notas, y pasado, sino mucho; vn poquito de Nota à comento.

19 Este santo Religioso, à quien escribió Santa Teresa, fue varon admirable en santidad, y de los primeros Fundadores de la Reforma Sagrada; y la prision de la Santa fue, quando, salió decreto que se reduxesse à vna Celda la Santa, por el Capitulo General de Plasencia de Italia, estando la Santa en Sevilla, y se executò en Toledo. Pero recurriendo à su Santidad; y à su Magestad: y lo que es mas, decretando otra cosa Dios en el Cielo, de aquello que se decretò en el suelo; en vn instante se echò por el suelo lo decretado en el suelo, contra aquello que se decretò en el Cielo,

## CARTA XXVIII.

AL PADRE FRAY AMBROSIO MARIANO DE  
San Benito, Carmelita  
Descalço.

JESVS, MARIA:

1 LA gracia de el Espiritu Santo sea con V. Reverencia. Bien parecè que no tiene V. R. entendido lo que devo, y quiero al Padre Olea, pues en negocios, que aya tratado, ò trate su merced, me escribe V. R. Yà creo sabe que no soy desagradecida; y assi le digo, que si en este negocio me fuera perder descanso, y salud, que yà estuviera concluido; mas quando ay cosa de conciencia en ello, no basta amistad, porque devo mas à Dios que à nadie.

2 Pluguiera à Dios que fuera sala de dote, que yà sabe V. R. (y sino informese de ello) las muchas, que ay en estos Monasterios sin ninguno; quanto mas que le tiene bueno, que le dan quinientos ducados, con que puede ser Mon-

ja en